



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0195/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0496

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de febrero de 2022

OSCAR AGUIRRE GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/02 de fecha 11 de Enero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL FRESNO, Guachochi, D-08-027-FRE-003/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 50.623 Metros cúbicos rollo	5	1	5	24964129	24964133
P.P. EL FRESNO, Guachochi, D-08-027-FRE-003/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 24.199 Metros cúbicos rollo	3	1	3	24964134	24964136

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**

10/02/22
Oscar Aguirre G.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0195/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0496

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de febrero de 2022

Man Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. San Miguel "B"

PREDIO El Fresno

AUTORIZACION No. SG.FO.08-2016/02

FECHA DE MARQUEO: 20 de enero de 2022

TRATAMIENTOS: Aclareos

MARCÓ: Ramón Caro

MUNICIPIO: Guachochi

DE FECHA: 11 de Enero 2016

ANUALIDAD: 7 de 10

RODAL: SUP. MARCADA: 8.01 Has

FOTOS: LÍNEA DE VUELO: PINO

PROPIETARIO: Oscar Olimpo Aguirre García

C.C. 10 Años

MARTILLO UTILIZADO: JH 001

GRUPO BOTÁNICO: Pino

DIAM/ALT	5 M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI.	TOTAL	15 M	VOL.UNI.	TOTAL	20 M	VOL.UNI.	TOTAL	25 M	VOL.UNI.	TOTAL	30 M	VOL.UNI.	TOTAL	NUM.ARE	VOLUMEN
10cm	1	0.027	0.027	3	0.0442	0.1326	0	0.0613	0		0.0773	0		0.0926	0	0	0.153	0	4	0.1596
15cm	0	0.058	0	17	0.1054	1.7918	24	0.1463	3.5112	0	0.1846	0	0	0.221	0	0	0.331	0	41	5.303
S.10-15	1		0.027	31		1.9244	24		3.5112	0		0	0	0	0	0	0	0	45	5.4626
20cm	0	0.101	0	15	0.1955	2.9325	13	0.2712	3.5256	0	0.3422	0	0	0.4098	0	0	0.575	0	28	6.4581
25cm	0	0.155	0	0	0.3156	0	20	0.4379	8.758	0	0.5525	0	0	0.6616	0	0	0.884	0	20	8.758
S.20-25	0		0	15		2.9325	33		12.2836	0		0	0	0	0	0	0	0	48	15.2161
S.10-25	1		0.027	46		4.8569	57		15.7948	0		0	0	0	0	0	0	0	93	20.6787
30cm	0	0.22	0	1	0.4667	0.4667	47	0.6476	30.4372	0	0.817	0	0	0.9785	0	0	1.258	0	48	30.9039
35cm	0	0.297	0	0	0.5497	0	13	0.9016	11.7208	0	1.1375	0	0	1.3622	0	0	1.7	0	13	11.7208
40cm	0	0.385	0	0	0.8654	0	6	1.2008	7.2048	0	1.515	0	0	1.8143	0	0	2.2	0	6	7.2048
45cm	0	0.485	0	0	1.1142	0	7	1.5461	10.8227	0	1.9507	0	0	2.3361	0	0	2.768	0	7	10.8227
50cm	0	0.595	0	0	1.397	0	1	1.9385	1.9385	0	2.4457	0	0	2.9288	0	0	3.4	0	1	1.9385
55cm	0	0.717	0	0	1.405	0	2	2.3785	4.757	0	3.0008	0	0	3.5936	0	0	4.096	0	2	4.757
60cm	0	0.85	0	0	1.666	0	0	2.8668	0	0	3.617	0	0	4.3315	0	0	4.855	0	0	0
65cm	0	0.994	0	0	1.951	0	0	3.4042	0	0	4.2949	0	0	5.1434	0	0	5.68	0	0	0
70cm	0	1.149	0	0	2.255	0	0	3.9911	0	0	5.0354	0	0	6.0301	0	0	6.564	0	0	0
75cm	0	1.316	0	0	2.581	0	0	4.6281	0	0	5.839	0	0	6.9925	0	0	7.513	0	0	0
80cm	0	1.493	0	0	2.929	0	0	5.3156	0	0	6.7065	0	0	8.0314	0	0	8.526	0	0	0
SUM.30+	0		0	1		0	76		36.4438	0		0	0		0	0			77	67.3477
TOTAL	1		0.027	47		4.8569	133		52.2386	0		0	0		0	0			170	86.0264

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
	PINO M³ V.T.A.			
VOLUMENES	10-15	20-25	30 →	TOTAL
AUTORIZADOS	6	19	63	88
MARQUEOS ANTERIO	0	0	0	0
SALDO	6	19	63	88
PRESENTE MARQUEO	5.4626	15.216	67.348	88.0264
SALDO ACTUAL	0.5374	3.7839	-4.348	-0.0264

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	8.01	
SUP. MARCADA ANTERIO	0	
SALDO	8.01	
PRESENTE MARQUEO	8.01	
SALDO ACTUAL	0	

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	%	10-15	%	20-25	%	30 →
GRUESOS	0	0	45	6.847	65	43.776
DELGADOS	85	4.64321	40	6.086	20	13.47
RESIDUOS	15	0.81939	15	2.282	15	10.102
TOTAL	100	5.4626	100	15.22	100	67.348
						88.026

ING. JOSE JUAN HOLGUIN CARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

